

Política de Ética Empresarial

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

Prefacio y control del documento

Este documento está destinado a proporcionar información al respecto de las políticas, procedimientos, normas o directrices de la Sede Central del Grupo G4S y será actualizado periódicamente para reflejar cualquier cambio debido a los requerimientos de la empresa o infraestructura. Este documento **DEBE** ser revisado y aprobado por el autorizador(es) designado de la Sede Central del Grupo G4S para asegurar la precisión técnica y la validez para el negocio.

Propietario del documento y aprobador(es)

Propietario	Grupo RH
Aprobador(es)	Director de Grupo RH

Control de versión

Versión	Fecha de versión	Historia del documento
1.0	12/05/2011	1er documento con formato disponible
1.01	12/08/2011	Documento disponible incluyendo enmiendas relativas a la legislación Ley contra Soborno
2.0	01/05/2012	Documento disponible. Revisión anual y actualización para reflejar nuevas políticas
3.0	11/04/2013	Documento disponible. Revisión anual y actualización para reflejar nueva Política y Directrices sobre Derechos Humanos
4.0	25/06/2014	Revisión anual y enmiendas varias incluyendo pero no en forma restricta, a salud y seguridad y estándares de práctica en el negocio.
5.0	01/07/2015	Revisión anual. Enmiendas menores.

Lista de distribución interna

Directivos Top 350 y todos los empleados	

Distribución externa

Los documentos clasificados como Confidenciales o Exclusivos para Uso Interno no deberán ser reproducidos o publicados a una entidad externa por el destinatario sin el consentimiento expreso del propietario del documento declarado por G4S. Debe tenerse en cuenta el contenido y la clasificación de este documento antes de conceder autorización. El propietario de este documento debe establecer el formato(s) de distribución, permisos de copia y procedimientos para la devolución del documento o disposición.

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

El código de ética G4S

El acercamiento de G4S hacia su negocio está basado en una serie de valores fundamentales conocidos como **G4S Group Values**. Estos valores son consistentes con el código de conducta ética de G4S en todo momento y el Grupo ha establecido una Política de Ética en el Negocio.

El propósito de esta Política de Ética en el Negocio es asegurar que gerentes y empleados cuenten con un entendimiento detallado de los estándares mínimos de operación del Grupo y las expectativas inherentes a clientes y grupos de interés.

Es esencial que todos los estándares contenidos en esta política de ética sean aplicados en todos los negocios de G4S. Por lo tanto, es necesario que todos los miembros de la alta dirección muestren total apoyo y compromiso mediante la verificación y cumplimiento de esta política dentro de sus áreas de responsabilidad. La alta dirección también debe asegurarse de comunicar esta política una vez al año a todos los gerentes.

Estamos comprometidos con estos estándares y con su revisión periódica dentro del negocio, tomando acciones necesarias en el caso de que éstas no se cumplan. Los estándares reflejan los valores que nos definen como organización y los revisaremos continuamente con el propósito de mantenerlos actualizados. Demostrar y vivir estos valores, a través del cumplimiento de nuestras políticas, es responsabilidad de todos los empleados en la organización

Ashley Almanza
CEO
G4S plc

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

CONTENIDO**1. Normas de prácticas de negocios**

- 1.1. Soborno y corrupción
- 1.2. Contribuciones políticas
- 1.3. Trato a clientes
- 1.4. Trato a proveedores
- 1.5. Competencia

2. Nuestro enfoque de gobierno corporativo

- 2.1. Conformidad con la ley
- 2.2. Las normas de contabilidad y registros
- 2.3. Presentación de informes externos
- 2.4. Políticas y procedimientos

3. Nuestro compromiso con nuestros empleados

- 3.1. La normativa nacional y las directrices
- 3.2. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
- 3.3. Acoso
- 3.4. La igualdad de oportunidades
- 3.5. Salud y seguridad
- 3.6. Condiciones de empleo
- 3.7. Pre-empleo

4. Nuestro enfoque a ser un Buen Ciudadano Corporativo

- 4.1. Derechos Humanos
- 4.2. El Medio Ambiente
- 4.3. Comunidades Locales

5. Los compromisos de nuestros empleados de G4S

- 5.1. Información confidencial
- 5.2. Conflictos de intereses
- 5.3. Redes sociales

6. Implementación

- 6.1. Las quejas del personal, líneas telefónicas confidenciales de información y sugerencias
- 6.2. Monitoreo del cumplimiento
- 6.3. Adherencia a la política

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

1. Nuestras normas de prácticas de negocios

G4S está comprometido con altos estándares éticos en nuestras relaciones comerciales para asegurar que la integridad de nuestros empleados y nuestra organización se mantiene.

1.1. Soborno y corrupción

G4S está decididamente en contra del soborno y la corrupción en cualquier forma que pueda tomar.

Cualquier pago, regalo o incentivo hecho por o en nombre de G4S y que induzcan o tienen la intención de inducir a alguien a actuar de forma incorrecta y los pagos, obsequios o incentivos a los funcionarios públicos para influir sobre ellos en el cumplimiento de su deber (distintos de los pagos, tasas, etc., que tienen derecho a exigir por la ley escrita) son cuestiones que puedan resultar en acción disciplinaria, incluyendo el despido, en contra de trabajadores afectados.

Obsequios o invitaciones sólo pueden ser ofrecidos a un tercero, si son coherentes con las prácticas comerciales en el territorio en cuestión, son modestas en valor y no puede ser interpretado como estímulo al comercio. En caso de duda, la orientación debería buscarse por el Asesor General Regional correspondiente o de la División.

Las ventas de servicios de la compañía y productos y las compras de productos y servicios de proveedores se hará únicamente sobre la base de la calidad, rendimiento, precio, valor y / o para el beneficio del Grupo, y nunca sobre la base de dar o recibir incentivos en forma de pagos, regalos, atenciones o favores, o en cualquier otra forma. La Política de Patrocinio Comercial provee directrices adicionales en este asunto para los directores.

Los empleados no deberán aceptar regalos, dinero o invitaciones de parte de terceros, sean organizaciones o individuos, cuando esto pueda ser considerado razonablemente como influencia en las relaciones comerciales. Regalos, que no sean triviales con un valor bajo, deberán ser devueltos. En una cultura donde tal acción podría causar ofensa, el regalo debe ser declarado a la empresa y, si es práctico, donados a una caridad apropiada.

1.2. Contribuciones políticas

G4S no hace contribuciones a partidos políticos, candidatos políticos o las organizaciones que son activos políticamente y esta política debe ser seguida en todo el mundo. Las únicas excepciones a esto podrían ser en los países donde existe un requisito legal para hacerlo o cuando es una práctica establecida, legal y de aceptación general para hacerlo. Incluso en tales circunstancias, cualquier pago debe ser aprobado previamente por el toda la Junta G4S plc.

Todas las empresas del grupo G4S están obligados por las normas que rigen G4S plc. Esto significa que se requiere la aprobación de los accionistas de G4S plc en una Asamblea General para cualquier pago significativo. Dado que la obtención de dicha aprobación será difícil, larga y costosa, es poco probable que se permitan pagos mayores que cantidades simbólicas. En concordancia con la Política de Contribuciones Políticas G4S, cualquier solicitud de autorización deberá presentarse, en primera instancia al director general de división o regional pertinente quien debe remitir la solicitud a la Secretaría de la empresa G4S antes de cualquier pago se ofrezca o se realice.

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

1.3. Trato de clientes

La confianza mutua y confidencial entre G4S y nuestros clientes es vital. Todos los empleados deberán esforzarse en entregar constantemente un servicio de excelencia y relación calidad-precio, conocimiento de las expectativas de los clientes y anticipación a sus necesidades cambiantes.

El entendimiento acertado de las expectativas del cliente y de las obligaciones de la compañía es vital y depende de la comunicación abierta y clara con el cliente.

Nuestro objetivo es entender las necesidades del cliente y trabajar conjuntamente para alcanzarlos. Si durante la negociación de un contrato consideramos que los intereses del cliente no están siendo bien atendidos por nuestras propuestas, lo haremos saber incluso si esto impacta negativamente nuestro negocio.

Ser honestos y abiertos con nuestros clientes también significa que plantearemos inquietudes con ellos si detectamos que cualquiera de las prácticas o procesos en su negocio son contrarios, desde nuestra perspectiva, a sus valores o que comprometeremos los nuestros si seguimos dichos procesos.

1.4. Trato a Proveedores

Nuestros proveedores son merecedores de trato justo. Pagar a nuestros proveedores dentro de los términos comerciales acordados hace parte de nuestra política. Establecemos altos estándares para nuestros proveedores dentro del contexto de nuestra política de ética.

1.5. Competencia

G4S siempre competirá vigorosamente, pero en una forma justa y ética. El éxito competitivo se construye al proveer buenas relaciones y excelente servicio. Los competidores no deben ser menospreciados. Al entrar en contacto con los competidores, los empleados evitarán la discusión de información confidencial y no se intentará adquirir indebidamente secretos comerciales de los competidores o cualquier otra información confidencial. Los empleados no deben dar a conocer, discutir o compartir con sus competidores (aunque sea indirectamente) las estrategias de precios o emprender cualquier arreglo o prácticas que sean incompatibles con las leyes aplicables a la empresa en cuestión.

2. Nuestro enfoque de gobierno corporativo

G4S está comprometida a proteger los intereses de nuestros accionistas y nuestra organización mediante el cumplimiento del entorno legal y reglamentario y el manejo cuidadoso de los riesgos del negocio.

2.1. Conformidad con la ley

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

G4S cumplirá completamente con toda la legislación nacional e internacional relevante y actuará en concordancia con las regulaciones y directrices locales, incluyendo aquellas que sean específicas a la industria, gobernantes a nuestra operación.

Es responsabilidad de todos los gerentes asegurar, tomando consejería legal o de otros expertos cuando sea apropiado, que están conscientes de todas las leyes y regulaciones locales que puedan afectar el área de los negocios donde están comprometidos, incluyendo impuestos y controles de cambios.

2.2. Las normas de contabilidad y registros

Toda la documentación contable deberá identificar claramente la verdadera naturaleza de las relaciones comerciales, activos y pasivos de conformidad con la regulación, requerimientos contables y legales relevantes. Ningún registro o entrada podrá ser falsa, distorsionada, incompleta o suprimida.

Todos los informes del grupo deberán ser exactos y completos y en el cumplimiento en todos sus aspectos significativos con las políticas y procedimientos de contabilidad, como se indica en el Manual de Finanzas del Grupo. Los empleados no deberán dañar materialmente o tergiversar a sabiendas la información de gestión para beneficio personal o por cualquier otra razón.

2.3. Presentación de informes externos

Se puede requerir a las empresas G4S hacer declaraciones o presentar informes a los organismos reguladores, agencias gubernamentales u otros departamentos gubernamentales. Se debe tener cuidado para asegurarse que tales declaraciones o informes sean correctos, oportunos y no engañosos. Los altos directivos deberán ser conscientes de cualquier revelación sensible antes de que se realice.

Se deberá tener cuidado también cuando se realicen declaraciones a los medios de que la información proporcionada es correcta y no engañosa. La información que, si se hace pública sería probable que tenga efecto material sobre el precio de las acciones de G4S plc o sobre las transacciones, tales como fusiones, adquisiciones o cesiones (no importa cuán pequeño) está sujeta a normas específicas. Dichos asuntos deberán ser referidos al Consejo General Regional. Cuestionamientos de los medios deberán ser referidos a los expertos de relaciones públicas de la compañía y las declaraciones sólo podrán hacerse a través de los representantes designados.

G4S proporcionará, a través de nuestra página web y a través del informe y cuentas anuales publicados y otras declaraciones, la información adecuada que permita a los accionistas evaluar el rendimiento de nuestro negocio. Vamos a cumplir con las leyes aplicables y las regulaciones bursátiles en cuanto a la divulgación de información acerca de G4S.

2.4. Políticas y procedimientos

G4S reconoce que existen riesgos asociados con la realización de cualquier actividad empresarial. La administración es responsable, tanto para asegurar que las políticas y procedimientos son adecuados para gestionar los riesgos como para el cumplimiento de dichas políticas y procedimientos. Los empleados deben asegurarse de que son conscientes de los riesgos asociados con sus actividades y que cumplen con las políticas y procedimientos establecidos para gestionar esos riesgos.

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

3. Nuestro compromiso con nuestros empleados

G4S se compromete a optimizar el desempeño individual y de negocios mediante el empleo de las mejores personas en todos los niveles y la creación de un entorno en el que ellos quieren y son capaces de contribuir plenamente al éxito del Grupo. Para lograr un ambiente de trabajo en el que se mantiene el espíritu de equipo y compromiso con los objetivos y valores de G4S, la compañía se asegurará de que los empleados sean tratados de manera justa y con dignidad y respeto.

3.1. La normativa nacional

En acuerdo con nuestros empleados, vamos a actuar en el cumplimiento de los requisitos reglamentarios nacionales y las obligaciones de los empleadores a los empleados conforme a las leyes laborales o de seguridad social y la normativa que deba ser respetada

3.2. Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

G4S respalda los cuatro principios fundamentales de la Declaración de la OIT. Por tanto, en concordancia con la legislación y prácticas locales, respetaremos la libertad de asociación y el derecho a huelga colectiva, el empleo será libremente elegido sin uso de trabajo forzoso o infantil, y no discriminaremos en base a género, color, etnia, cultura, religión, orientación sexual o discapacidad; y cumpliremos con todas las leyes contra la discriminación en todas las jurisdicciones donde operan las empresas del Grupo

3.3. Acoso

El acoso puede ser definido como un comportamiento no deseado, que una persona encuentre intimidante, molesto, embarazoso, humillante u ofensivo. Conductas involucradas con acoso (racial, sexual o de cualquier otro tipo) de cualquier empleado es inaceptable. Si un empleado cree que él o ella ha sido acosado el asunto deberá ser planteado con el Gerente de Recursos Humanos correspondiente quien hará los arreglos para que pueda ser investigado sin demora, imparcial y confidencialmente.

3.4. La igualdad de oportunidades

G4S valora a todos sus empleados por su contribución a nuestra empresa. Las oportunidades de promoción serán iguales y no estarán influidas por consideraciones distintas a su rendimiento, capacidad y aptitudes. También se proporcionará a los empleados la oportunidad de desarrollar su potencial y, si es apropiado, para desarrollar aún más sus carreras con la empresa.

3.5. Salud y seguridad

G4S coloca como prioridad principal la promoción de la salud y seguridad de los empleados en el trabajo. En particular, revisaremos constantemente la efectividad de nuestros métodos de operación para la mejor protección de aquellos que trabajen en un ambiente de alto riesgo.

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

3.6. Condiciones de empleo

Las empresas y sus empleados trabajarán en la creación de relaciones permanentes a largo plazo. Los empleados recibirán su paga y tendrán horarios de trabajo al menos tan favorables como en los términos establecidos por la legislación nacional o por acuerdos o normas de la industria.

3.7. Pre-empleo y selección

Con el fin de proteger los intereses de nuestros empleados y clientes, y debido a la naturaleza de nuestro negocio, G4S aplicará técnicas rigurosas de pre-empleo y selección.

4. Nuestro enfoque a ser un buen ciudadano corporativo

G4S está comprometido a ser un buen ciudadano corporativo, teniendo en cuenta el impacto económico, social y ambiental de nuestro negocio y con el objetivo de maximizar los beneficios y minimizar cualquier impacto negativo de nuestras operaciones globales

4.1. Derechos Humanos

G4S está comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades en derechos humanos en todas sus empresas alrededor del mundo al aplicar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011).

Los Principios Rectores afirman cuatro estándares internacionales que han logrado un amplio consenso internacional como línea base en derechos humanos para todos los negocios:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (1947)
- El Convenio Internacional en Derechos Civiles y Políticos (1966)
- La Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos fundamentales en el trabajo (1998)

Esta Política de Derechos Humanos de G4S demuestra nuestro compromiso a respetar los derechos humanos e incorpora nuestro entendimiento particular de su significado para una compañía global de seguridad de nuestra escala y diversidad. También establece nuestras expectativas para la conducción de todas las empresas en el grupo, nuestros empleados y aquellos con quienes hacemos negocios.

4.2. El medio ambiente

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

G4S dirigirá nuestras empresas con respeto y consideración por el medio ambiente. Nos esforzaremos activamente para reducir el impacto global del grupo en el medio ambiente al fijar reducciones anuales en nuestra intensidad del carbono y la gestión de desperdicios, agua, emisiones de vehículos y consumo de energía.

4.3. Comunidades locales

G4S está totalmente comprometido a respaldar y asistir a las comunidades en las que operamos a través de una diversidad de medios incluyendo la recaudación de fondos de caridad, patrocinio de proyectos comunitarios y trabajo voluntario de los empleados. Conducimos nuestro negocio con respeto y consideración por el bien de las comunidades locales, adoptando medidas para minimizar cualquier alteración como resultado de nuestras operaciones. También servirá a los intereses locales al proporcionar buenas oportunidades de empleo y servicios y productos eficaces.

5. Los compromisos de nuestros empleados con G4S

Los empleados deberán evitar situaciones donde exista la apariencia de impropiedad para el negocio, a pesar de que de otra manera las circunstancias no violen específicamente este código de conducta o que las leyes o regulaciones específicas no apliquen.

5.1. Información confidencial

Los empleados no deberán hacer uso de la información confidencial obtenida a través de su empleo para beneficio personal. La divulgación de información confidencial a terceros durante o después de su empleo no está permitida, a menos que la divulgación haya sido apropiadamente autorizada, es por una razón empresarial legítima y la información está siendo comunicada con seguridad. "Información confidencial" es información que ha sido específicamente descrito como confidencial o de otro modo, obviamente confidencial de las circunstancias que rodean.

El término "Información confidencial" no incluye la información en el dominio público u otra información que la ley requiera que la persona en cuestión revele.

5.2. Conflictos de intereses

Cada empleado tiene el deber de evitar que los intereses comerciales, financieros u otros directos o indirectos, que estén en conflicto con los intereses de la Compañía, o que dividan su lealtad a la Compañía. Cualquier actividad que incluso parece presentar un conflicto deben ser evitados o terminado a menos que, tras la comunicación al nivel apropiado de la administración, se determina que la actividad no es poco ética o inadecuada, no pone en peligro la integridad y no es perjudicial para la reputación y permanencia de la empresa.

5.3. Redes Sociales

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

Los empleados que se involucren en cualquier actividad de redes sociales o en grupos que muestren alguna afiliación, o hagan referencia a G4S, deben comportarse de maneras consistentes con los valores y políticas de la compañía. Por lo tanto, los empleados deben asegurar que la compañía no sea expuesta a ningún riesgo social o de reputación, y que la salud y la seguridad de los empleados, clientes y público en general no se vean comprometidos.

6. Implementación

Esta Política de Ética en los Negocios será ampliamente publicada en G4S incluyendo nuestra intranet global y página web. La Política deberá ser adoptada por todas las compañías como una normativa mínima y emitida a todos los gerentes G4S y especialistas relevantes. Será provisto entrenamiento ético y se implementará un programa anual.

Para el personal de primera línea/administración un Código de Ética (incluyendo los elementos relevantes de la política de ética en los negocios) se promoverá un código de ética para unidades y administraciones de la empresa con contenido reflejado cuando proceda en entrenamiento, y otros canales de comunicación interna.

Para todos los nuevos contratos de empleo de personal o declaraciones por escrito incluirá la Política de Ética Empresarial o Código de Ética, según corresponda. Estos serán firmados, conservados en sus archivos y ser verificables.

La aplicación y el cumplimiento de la Política de Ética Empresarial será objeto de seguimiento como parte de los procesos de cumplimiento de G4S. La política será revisada anualmente. Cuando las empresas G4S ya tienen sus propias políticas de ética publicados, éstos deben ser revisados en contraste a esta política del Grupo para garantizar que cumplen las mismas normas mínimas.

6.1. Las quejas del personal, preocupaciones y sugerencias

El personal puede esperar que la compañía dé debida consideración a sus sugerencias constructivas y proporcionará una revisión meditada y objetiva de las preocupaciones genuinas y quejas. Dichas preocupaciones incluyen fraude, tergiversación, robo, acoso, discriminación e incumplimiento de las regulaciones, legislación, políticas y procedimientos.

Las preocupaciones deben ser investigadas de manera imparcial para que los derechos de los empleados estén protegidos. Los empleados que tengan dudas sobre comportamiento poco ético potencial deben advertir a su Director de Recursos Humanos local o el director de Finanzas, en primera instancia. Los empleados pueden hacer esto de forma anónima si así lo desean. Para asegurarse de que se mantenga la confidencialidad, los empleados no deben discutirlo con colegas u otros terceros, salvo autorización expresa o a menos que se trate de un requisito legal.

Si el empleado no está satisfecho con la respuesta a la preocupación que él o ella ha planteado, o si el problema se refiere a un asunto de extrema gravedad o sensibilidad, él o ella pueden usar la Línea de Información Confidencial. Hay dos niveles de Línea directa disponibles:

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	

- Línea directa del negocio G4S para los empleados para elevar preocupaciones para reportar, investigar y resolver por la alta dirección en su propio negocio local. Todas las empresas G4S están obligadas a advertir a sus empleados el número telefónico y la dirección email a ser utilizada.
- Seguro para Decir – Una Línea telefónica global y servicio web (www.g4s-speakout.com) para reportar problemas que no pueden ser reportados y apropiadamente investigados localmente, o son de gravedad o sensibilidad excepcional. Las empresas G4S están obligados a hacer que sus empleados tomen conciencia de los servicios web y el número de teléfono gratuito correspondiente y las instrucciones de atención de su país de operación.

6.2. Monitoreo del cumplimiento

Hacemos un seguimiento, sobre una base regular, del cumplimiento con esta política de ética, utilizando la información reportada a través de la instalación de línea telefónica de información confidencial, la auditoría interna / externa y los informes de gestión en curso.

6.3. Adherencia a la política

Dado que G4S tiene por objetivo mantener altos estándares éticos en el desempeño de sus actividades comerciales, las prácticas de cualquier tipo que sean incompatibles con los principios del Grupo y las políticas no son toleradas. La adhesión estricta a los principios y políticas de apoyo es una condición de empleo en el Grupo. Cualquier acción de un empleado, que viole deliberadamente o por imprudencia esta política de ética, puede resultar en acción disciplinaria y en su caso, iniciar un procedimiento penal.

Número de versión	5.0	Tipo de documento	Política
Fecha de versión	1 Julio 2015	Número ID documento	PO-RRH-01
Caducidad de versión	1 Julio 2016	Clasificación del documento	PÚBLICA
Estado de versión	Documento disponible	Sin control si se imprime o se descarga	